

ACG268/7g: P38. Programa de Transferencia de Conocimiento en Humanidades, Creación Artística, Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2025



Acuerdo de 5/3/2025, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada, por el que aprueba con carácter provisional el Programa de “P38- Transferencia de Conocimiento en Humanidades, Creación Artística, Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2024.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**P38- Transferencia de Conocimiento en Humanidades, Creación Artística, Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas**”, del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia <https://investigacion.ugr.es/sites/vic/investigacion/public/documentos/Plan%20Propio/2024/documento-completo/BOJA24-039.pdf> y en BOJA nº 39 de 23 de febrero 2024), y valoradas las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria la Comisión de Investigación, en su reunión **del 5 de marzo de 2025**, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de las solicitudes propuestas, anexo I del presente

Segundo.- A partir de la fecha de publicación de este Acuerdo se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **11 de marzo de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), el mismo día de su firma y que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

En Granada, a 6 de marzo de 2025
El presidente de la Comisión de Investigación,

Vicerrector de Investigación y Transferencia
Firmado electrónicamente por Enrique Herrera Viedma

Of. de Transferencia de Resultados de Investigación, Gran vía de Colón, 48. 3ª Pl. | Tfno. +34 958 244337 / <http://otri.ugr.es>





Anexo I: Relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
CHACÓN GORDILLO, PEDRO DAVID	“Estrategias artísticas para el análisis crítico: El Collage y el monotipo como medios para abordar y reflexionar sobre la igualdad de género”	1500 €

Anexo II: Relación definitiva de solicitudes no propuestas.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
MARTÍNEZ FUENTES, GUADALUPE	“Estudio piloto de carga urbana en la ciudad de Granada”	
QUERO GERVILLA, ENRIQUE FEDERICO	“GRAVITAD: promoción multilingüe de los productos vitivinícolas de la D.O. de Granada”	

